

OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. Nº 49, (V. y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. Nº 105, (V. Y U.), DE 2014, A FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO "MIRADOR DEL PACÍFICO, LOTE 7" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO, 09 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9585

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta Nº 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 1.170, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2011, y sus modificaciones, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero, establecido mediante la Resolución Exenta Nº 699, (V. y U.), de 2011. Entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7" código de proyecto Nº 55143, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío;
- d) La Resolución Exenta Nº 8.779, (V. y U.), de fecha 31 de octubre de 2012, que modifica y complementa las Resoluciones Exentas Nº 1.170 y Nº 2.745, ambas (V. y U.), de 2011, que otorgan subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda a familias damnificadas de la comuna de Talcahuano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío;
- e) La Resolución Exenta Nº 9.011, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales para Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras a familias que integran proyectos críticos de la Región del Biobío, entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano;
- f) La Resolución Exenta Nº 6.029, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, a las familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, de la Región del Biobío;
- g) El Oficio Nº 7.357, de fecha 31 de julio de 2015, del Jefe (S) del Departamento Técnico del SERVIU de la Región del Biobío, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para las familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, a objeto de financiar los servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras, relacionadas con obras adicionales en el proyecto habitacional identificado;
- h) El Ord. Nº 768, de fecha 08 de octubre de 2015, de la Jefa (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de este Ministerio, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para las familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, solicitado en el Oficio del Visto g) precedente, otorgando opinión favorable sólo respecto de los montos relativos a fiscalización técnica de obras, y



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto habitacional "Mirador del Pacífico, Lote 7", comuna de Talcahuano, fue seleccionado mediante la Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución y tiene el código en el sistema informático RUKAN de este Ministerio N° 55143.
- b) Que el proyecto habitacional "Mirador del Pacífico, Lote 7" beneficia a 64 familias de la comuna y presenta un 100% de avance de las obras.
- c) Que mediante las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos d), e) y f) se otorgaron subsidios adicionales al proyecto identificado en los Considerandos precedentes.
- d) Que específicamente a través de la Resolución Exenta citada en el Visto f) se otorgó recursos adicionales para estabilizar un talud, que incluye partidas como: muro de 2 metros de altura, rellenos de arena, recubrimientos del talud, obras de evacuación de aguas lluvia para evitar anegamientos y obras de cierros perimetrales, las cuales son necesarias para finalizar correctamente la ejecución del proyecto.
- e) Que según lo señalado en el Oficio del Jefe (S) del Departamento Técnico del SERVIU de la Región del Biobío, citado en el Visto g), para las obras mencionadas en el Considerando d), se requería de montos adicionales relativos a asistencia técnica, equivalentes a 372 Unidades de Fomento, e inspección técnica de obras, ascendentes a 636 Unidades de Fomento.
- f) Que mediante el Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional señala que es pertinente asignar el incremento de recursos para la labor de fiscalización técnica de obras, con el objeto de asegurar la calidad de la prestación para las obras complementarias del Lote 7, del Conjunto Habitacional Mirador del Pacífico, comuna de Talcahuano, cuyo monto es de 636 Unidades de Fomento. Respecto de los montos relativos a asistencia técnica, los cuales presentaron observaciones por parte de esa División, se indica que el SERVIU los financiará finalmente sin requerir de los montos adicionales solicitados originalmente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1. Asignase directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, destinados a financiar labores de fiscalización o inspección técnica de obras, para 64 familias integrantes del proyecto de obras complementarias del conjunto habitacional "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, por el monto que se indica en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	SUBSIDIO ADICIONAL FISCALIZACIÓN O INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (UF)
55143	MIRADOR DEL PACIFICO, LOTE 7	64	636 UF

- 2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a 636 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2015, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región del Biobío, para el año 2015.



COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

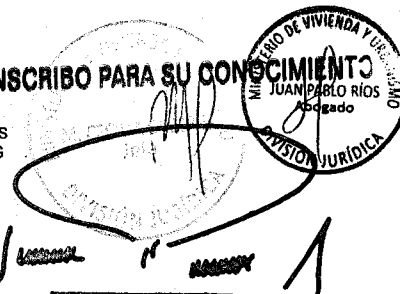


TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO
- DITEC
- DIJUR



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
SECRETARIA DPH
OFICINA DE PARTES
LEY 20.285 ART. 7/G



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO